

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

11285 *Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2024 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2024 y el mes de enero de 2025 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2023. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2024 y el mes de enero de 2025.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 6 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2027, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 2,05 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2039, Obligaciones del Estado a treinta años al 4,00 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2054 y Obligaciones del Estado al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031 con una vida residual en torno a seis años y once meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECM/25/2024,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2024 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2027, en las Órdenes ETD/13/2021 y ETD/17/2021, de 13 y 14 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031 y en las Órdenes ECM/91/2024 y ECM/97/2024, de 6 y 7 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 4,00 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2054. En las Obligaciones del Estado a quince años,

indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 2,05 por 100, con vencimiento 30 de noviembre de 2039, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ETD/1132/2023 y ETD/1135/2023, de 17 y 18 de octubre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo el 30 de noviembre de 2024 en las Obligaciones del Estado a quince años al 2,05 por 100, indexadas a la inflación, el 30 de abril de 2025 en las Obligaciones al 0,10 por 100 y el 31 de mayo de 2025 en los Bonos a tres años al 2,50 por 100. En las Obligaciones a treinta años al 4,00 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2024, por importe de 2,852459 por 100, según se establece en la Orden ECM/97/2024, de 7 de febrero.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a tres años al 2,50 por 100, en las Obligaciones a quince años al 2,05 por 100, indexadas a la inflación y en las Obligaciones a treinta años al 4,00 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 6 de junio de 2024, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2024, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón y, además, en el caso de las Obligaciones a quince años al 2,05 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, es el 0,08 por 100 en los Bonos a tres años al 2,50 por 100, el 0,01 por 100 en las Obligaciones al 0,10 por 100, el 1,09 por 100 en las Obligaciones a quince años al 2,05 por 100 indexadas a la inflación y el 1,30 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 4,00 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g) de la Orden ETD/1132/2023, es el 1,05169.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 11 de junio de 2024, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero.

Madrid, 31 de mayo de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Carla Díaz Álvarez de Toledo.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 2,50 %, vto. 31 de mayo de 2027**

(Subasta del día 6 de junio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,00	3,581
97,05	3,562
97,10	3,544
97,15	3,525
97,20	3,507
97,25	3,489
97,30	3,470
97,35	3,452
97,40	3,434
97,45	3,415
97,50	3,397
97,55	3,379
97,60	3,361
97,65	3,342
97,70	3,324
97,75	3,306
97,80	3,288
97,85	3,269
97,90	3,251
97,95	3,233
98,00	3,215
98,05	3,197
98,10	3,178
98,15	3,160
98,20	3,142
98,25	3,124
98,30	3,106
98,35	3,088
98,40	3,070
98,45	3,052
98,50	3,034

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,55	3,016
98,60	2,998
98,65	2,980
98,70	2,962
98,75	2,944
98,80	2,926
98,85	2,908
98,90	2,890
98,95	2,872
99,00	2,854
99,05	2,836
99,10	2,818
99,15	2,800
99,20	2,782
99,25	2,765
99,30	2,747
99,35	2,729
99,40	2,711
99,45	2,693
99,50	2,675

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 0,10 %, vto. 30 de abril de 2031

(Subasta del día 6 de junio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
80,00	3,408
80,05	3,399
80,10	3,389
80,15	3,380
80,20	3,371
80,25	3,361
80,30	3,352
80,35	3,342

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
80,40	3,333
80,45	3,324
80,50	3,314
80,55	3,305
80,60	3,296
80,65	3,286
80,70	3,277
80,75	3,268
80,80	3,258
80,85	3,249
80,90	3,240
80,95	3,231
81,00	3,221
81,05	3,212
81,10	3,203
81,15	3,193
81,20	3,184
81,25	3,175
81,30	3,166
81,35	3,156
81,40	3,147
81,45	3,138
81,50	3,129
81,55	3,119
81,60	3,110
81,65	3,101
81,70	3,092
81,75	3,083
81,80	3,073
81,85	3,064
81,90	3,055
81,95	3,046
82,00	3,037
82,05	3,028
82,10	3,019
82,15	3,009

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
82,20	3,000
82,25	2,991
82,30	2,982
82,35	2,973
82,40	2,964
82,45	2,955
82,50	2,946

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 15 años al 2,05 %, vto. 30 de noviembre de 2039

(Subasta del día 6 de junio)

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
106,25	1,591
106,30	1,587
106,35	1,583
106,40	1,580
106,45	1,576
106,50	1,573
106,55	1,569
106,60	1,566
106,65	1,562
106,70	1,559
106,75	1,555
106,80	1,552
106,85	1,548
106,90	1,545
106,95	1,541
107,00	1,538
107,05	1,534
107,10	1,531
107,15	1,527
107,20	1,524
107,25	1,520

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
107,30	1,517
107,35	1,513
107,40	1,510
107,45	1,506
107,50	1,503
107,55	1,499
107,60	1,496
107,65	1,492
107,70	1,489
107,75	1,485
107,80	1,482
107,85	1,478
107,90	1,475
107,95	1,471
108,00	1,468
108,05	1,464
108,10	1,461
108,15	1,457
108,20	1,454
108,25	1,450
108,30	1,447
108,35	1,443
108,40	1,440
108,45	1,436
108,50	1,433
108,55	1,430
108,60	1,426
108,65	1,423
108,70	1,419
108,75	1,416

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 4,00 %, vto. 31 de octubre de 2054*(Subasta del día 6 de junio)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,50	4,087
98,55	4,084
98,60	4,081
98,65	4,078
98,70	4,075
98,75	4,072
98,80	4,069
98,85	4,066
98,90	4,063
98,95	4,060
99,00	4,057
99,05	4,055
99,10	4,052
99,15	4,049
99,20	4,046
99,25	4,043
99,30	4,040
99,35	4,037
99,40	4,034
99,45	4,031
99,50	4,028
99,55	4,025
99,60	4,023
99,65	4,020
99,70	4,017
99,75	4,014
99,80	4,011
99,85	4,008
99,90	4,005
99,95	4,002
100,00	4,000
100,05	3,997
100,10	3,994

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,15	3,991
100,20	3,988
100,25	3,985
100,30	3,982
100,35	3,980
100,40	3,977
100,45	3,974
100,50	3,971
100,55	3,968
100,60	3,965
100,65	3,962
100,70	3,960
100,75	3,957
100,80	3,954
100,85	3,951
100,90	3,948
100,95	3,945
101,00	3,943

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.